

Arauca, Septiembre de 2026

A quien interese,

SOLICITUD DE COTIZACION

Cordial saludo:

El Departamento de Arauca está realizando la actualización del proyecto cuyo objeto es: “**APOYO A LAS ACCIONES PARA LA VIDA SALUDABLE Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**”, para lo cual esta dependencia se permite solicitar cotización de los bienes y servicios que se describen a continuación y cuyas especificaciones técnicas se encuentran en el documento anexo, indicando de antemano que la cotización solicitada solo servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado para el trámite del proceso precontractual, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes.

ÍTEM	COMPONENTE /ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
2.1.8	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.		
	PLAN DE CONTINGENCIA	UNIDAD	1

A cada uno de los ítems se le deben agregar los impuestos aplicables de acuerdo a la normatividad colombiana, y los siguientes tributos departamentales de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 210 de 2025, expedida por el Departamento de Arauca.

TRIBUTO APLICABLE	TARIFA
Estampilla pro - Desarrollo Departamental	0.50%
Estampilla pro - Electrificación	0.50%
Estampilla pro - Cultura	1.80%
Estampilla Pro - Bienestar del adulto	0.50%
Estampilla para la Justicia Familiar	0.50%
Estampilla bomberil	0.20%
Estampilla pro - Desarrollo fronterizo	0.50%
Tasa pro Deporte y Recreación	1.50%
CARGA TRIBUTARIA LOCAL	6,00%



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1

La cotización deberá ser radicada formalmente en archivo central de la Gobernación de Arauca (Calle 20 Carrera 21 esquina) a nombre de la Secretaría de Desarrollo Social, acompañada de la Cámara de comercio y RUT con fecha de expedición no menor a treinta (30) días.

Finalmente, debe indicarse que la cotización por usted allegada deberá contemplar además de los tributos anteriormente descritos, todos los costos en que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del posible contrato, como honorarios, viáticos, variaciones de tasa de cambio, impuestos, permisos, licencias, constitución de garantías, costos de transporte al lugar de entrega de los bienes y servicios, utilidades, administración e imprevistos, operarios y demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, es decir debe ser a todo costo.

Atentamente,



MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo Social Departamental

PROYECTO: APOYO A LAS ACCIONES PARA LA VIDA SALUDABLE Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ÍTEM 2.1.8 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR HOGAR VIDA, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Objetivo: Garantizar la continuidad de la atención integral, protección, cuidado y bienestar de los 53 adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar del Adulto Mayor – Hogar Vida, mediante su reubicación temporal durante la ejecución de las obras de construcción y adecuación de la infraestructura física.

En el marco del proyecto “Construcción y adecuación de la infraestructura del Centro de Bienestar del Adulto Mayor Hogar Vida, área urbana del municipio de Arauquita, departamento de Arauca”, se requiere implementar un Plan de Contingencia para la reubicación temporal de 53 adultos mayores, durante el periodo de ejecución de las obras de infraestructura.

La intervención física del Centro de Bienestar implica la necesidad de disponer temporalmente de sus instalaciones, por lo cual se hace necesario establecer condiciones adecuadas que permitan garantizar la continuidad de los servicios de atención, cuidado, acompañamiento psicosocial, protección, alimentación, alojamiento y bienestar integral de la población adulta mayor beneficiaria, evitando que la ejecución de las obras genere afectaciones en su calidad de vida, seguridad o condiciones de atención.

El Plan de Contingencia contempla la disposición temporal de un lugar adecuado para la permanencia y pernoctación de los adultos mayores, la vinculación del talento humano requerido para garantizar su atención y cuidado, así como la logística necesaria para el traslado de los enseres, organización del espacio temporal, adecuación operativa y posterior retorno al Centro de Bienestar una vez finalizadas las actividades de construcción y adecuación.

La implementación de este plan permitirá desarrollar la intervención de infraestructura de manera organizada y segura, manteniendo la prestación de los servicios dirigidos a los adultos mayores y garantizando durante el periodo de reubicación condiciones dignas, seguras y apropiadas para su permanencia.

Por lo anterior, el Plan de Contingencia deberá garantizar la siguiente logística:

➤ **LOGISTICA PARA HABILITAR EL ESPACIO TEMPORAL DE LA PERMANENCIA Y PERNOCTACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES**

La ejecución de las obras de construcción y adecuación del Centro de Bienestar del Adulto Mayor – Hogar Vida requiere disponer temporalmente de las instalaciones actuales, situación que hace



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01//2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT 800102838 - 5 PAG. 1

necesario contar con un espacio alternativo que permita garantizar la permanencia y atención de los adultos mayores durante el periodo de intervención.

En consecuencia, se hace necesario disponer temporalmente de un inmueble adecuado para la permanencia y pernoctación de los adultos mayores, así como la ejecución de la logística integral requerida para realizar el traslado de los beneficiarios, enseres, mobiliario, equipos y demás elementos necesarios para garantizar la continuidad de la atención.

El inmueble destinado para la reubicación temporal deberá contar con condiciones físicas, sanitarias, funcionales y de seguridad adecuadas para garantizar la permanencia y atención integral de los adultos mayores durante el periodo de contingencia. El espacio deberá disponer de áreas apropiadas para el descanso y pernoctación, alimentación, higiene personal, atención y cuidado, circulación y permanencia del personal responsable, así como contar con condiciones adecuadas de habitabilidad, accesibilidad, salubridad, ventilación, iluminación, disponibilidad de servicios públicos y distribución funcional de los espacios.

La selección y disposición del inmueble deberá considerar las condiciones particulares de la población adulta mayor, especialmente aquellas relacionadas con movilidad, accesibilidad y seguridad, procurando prevenir accidentes, situaciones de riesgo y cualquier circunstancia que pueda afectar su integridad y bienestar durante el periodo de reubicación.

El operador deberá garantizar que el inmueble se encuentre disponible, habilitado y en condiciones adecuadas de funcionamiento durante todo el periodo de contingencia, asegurando las condiciones necesarias para el alojamiento, atención, cuidado, alimentación, higiene, descanso, convivencia y desarrollo de las actividades propias del Centro de Bienestar.

De igual manera, se requiere garantizar una operación logística organizada que permita efectuar el traslado de los bienes y elementos institucionales desde el Centro de Bienestar hacia la sede temporal, su adecuada disposición y posterior retorno una vez culminadas las obras.

La actividad comprende el alistamiento, inventario, embalaje, cargue, transporte, descargue, distribución, instalación y organización de los elementos institucionales, así como las acciones necesarias para disponer funcionalmente los espacios de la sede temporal.

Una vez finalizadas las obras y determinadas las condiciones para el retorno, se deberán desarrollar las actividades correspondientes al desmonte, embalaje, cargue, transporte, descargue, distribución y reorganización de los bienes y enseres en el Centro de Bienestar.

La logística deberá desarrollarse bajo criterios de planeación, coordinación y seguridad, teniendo especial consideración por las condiciones de movilidad y vulnerabilidad de los adultos mayores, procurando reducir las afectaciones derivadas del proceso de traslado y garantizando la continuidad de los servicios durante toda la contingencia.

El operador deberá garantizar la ejecución integral de la logística de reubicación y retorno, incluyendo el recurso humano, transporte, equipos, elementos y demás medios necesarios para realizar de manera segura y organizada el traslado de los adultos mayores, enseres y bienes institucionales, garantizando

que tanto la sede temporal como el Centro de Bienestar queden debidamente organizados y operativos en cada etapa del proceso.

➤ TALENTO HUMANO PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL

La reubicación temporal de los adultos mayores implica un cambio en su entorno habitual y en las dinámicas de atención desarrolladas en el Centro de Bienestar, por lo que se requiere disponer de un equipo interdisciplinario y personal de apoyo que garantice la continuidad de los servicios y el acompañamiento integral durante las diferentes etapas del proceso de contingencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que la población adulta mayor requiere una atención diferenciada y permanente, acorde con sus condiciones particulares de cuidado, movilidad, salud, bienestar emocional, convivencia y relacionamiento social, permitiendo acompañar adecuadamente el proceso de traslado, adaptación al espacio temporal, permanencia durante la ejecución de las obras y posterior retorno al Centro de Bienestar.

El equipo interdisciplinario estará conformando de la siguiente manera:

TALENTO HUMANO	EXPERIENCIA	CANT	MESES
Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de las áreas de psicología	Mínimo 2 años de experiencia certificada desarrollando actividades con comunidades con enfoque diferencial, atención psicosocial	1	6
Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de las áreas de trabajo social	Mínimo 2 años de experiencia certificada desarrollando actividades con comunidades con enfoque diferencial, atención psicosocial	1	6
Técnico Auxiliar en enfermería	Mínimo 1 año de experiencia certificada desarrollando actividades en el área geriátrica, hospitalaria o de atención domiciliaria.	2	6
Auxiliar (Conserje)	Mínimo 1 año de experiencia certificada desarrollando actividades de mantenimiento general, limpieza de áreas comunes, atención al cliente, gestión básica de instalaciones.	2	2

PERFIL PROFESIONAL	OBLIGACIONES
Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de las áreas de psicología.	El profesional deberá desarrollar acciones de promoción del bienestar emocional, acompañamiento individual y grupal, prevención de factores de riesgo psicosocial y seguimiento a los procesos de adaptación durante la permanencia en el lugar temporal. Principales obligaciones: • Realizar valoración y seguimiento psicológico de los adultos mayores cuando se requiera. • Implementar estrategias de acompañamiento para facilitar la adaptación al nuevo entorno. • Desarrollar actividades grupales orientadas al bienestar emocional, convivencia y manejo de cambios. • Identificar factores de riesgo psicológico y activar las rutas de atención correspondientes cuando sea necesario. • Articular acciones con el trabajador social y auxiliares de enfermería.

PERFIL PROFESIONAL	OBLIGACIONES
	- Realizar seguimiento a los adultos mayores que presenten mayores dificultades de adaptación. - Apoyar las actividades de retorno y readaptación al Centro de Bienestar. - Presentar los informes y soportes correspondientes a las actividades realizadas.
Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento de las áreas de trabajo social	El profesional deberá apoyar la identificación de necesidades sociales de los adultos mayores, facilitar los procesos de adaptación al espacio temporal, fortalecer la comunicación con familiares y redes de apoyo y realizar seguimiento a situaciones que puedan afectar la convivencia, bienestar o permanencia de los beneficiarios durante el periodo de contingencia. Principales obligaciones: - Apoyar la planeación y organización del proceso de traslado y adaptación al lugar temporal. - Realizar seguimiento individual y grupal durante el periodo de reubicación. - Identificar situaciones de vulnerabilidad, riesgo social o dificultades de adaptación y gestionar las acciones correspondientes. - Fortalecer la comunicación con familiares, cuidadores y redes de apoyo. - Apoyar actividades de integración, convivencia y participación de los adultos mayores. - Coordinar con el equipo interdisciplinario las acciones requeridas para garantizar una atención integral. - Apoyar las actividades de retorno y readaptación al Centro de Bienestar. - Presentar los informes y soportes correspondientes a las actividades realizadas.
Técnico Auxiliar en enfermería	Los dos auxiliares en enfermería deberán apoyar las actividades básicas de cuidado e higiene, realizar seguimiento a las condiciones generales de salud, reportar novedades, apoyar la movilización de los adultos mayores que lo requieran y desarrollar las actividades propias de su competencia. Principales obligaciones: - Realizar acompañamiento y vigilancia permanente de los adultos mayores de acuerdo con la organización del servicio. - Apoyar las actividades básicas de cuidado e higiene personal. - Realizar seguimiento a signos y condiciones generales de salud, conforme a sus competencias. - Apoyar la administración de medicamentos cuando corresponda y bajo las condiciones y protocolos establecidos. - Identificar y reportar oportunamente novedades o situaciones que requieran atención. - Apoyar el traslado y movilización segura de los adultos mayores que lo requieran. - Llevar los registros correspondientes de las novedades y actividades de cuidado realizadas. - Aplicar las medidas de bioseguridad y protocolos de atención establecidos. - Coordinar con el personal responsable las acciones necesarias frente a situaciones de salud. - Apoyar las actividades de retorno y readaptación al Centro de Bienestar. - Presentar los informes y soportes correspondientes a las actividades realizadas.
Auxiliar (Conserje)	Los dos conserjes deberán contribuir al mantenimiento del orden de los espacios, control de acceso, reporte de novedades, conservación de los bienes y apoyo a las actividades operativas requeridas para el adecuado funcionamiento del lugar durante el periodo de reubicación. Principales obligaciones: - Apoyar el control y vigilancia de las instalaciones durante el periodo de contingencia. - Velar por el adecuado uso y conservación de los espacios y bienes ubicados en la sede temporal.

PERFIL PROFESIONAL	OBLIGACIONES
	• Apoyar la apertura, cierre y control de las áreas de acuerdo con las instrucciones establecidas. • Reportar oportunamente daños, riesgos, novedades o situaciones que puedan afectar la seguridad de los adultos mayores. • Apoyar la organización y adecuación básica de los espacios. • Colaborar con el equipo responsable en las actividades logísticas relacionadas con la operación de la sede temporal. • Apoyar las actividades de instalación y posterior desmonte de la sede temporal. • Cumplir las demás actividades operativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del espacio. • Apoyar las actividades de retorno y readaptación al Centro de Bienestar. • Presentar los informes y soportes correspondientes a las actividades realizadas.

SOPORTES A ENTREGAR

- Informe de actividades
- Registro fotográfico
- Inventario de enseres
- Documento Plan de Contingencia.



MERCEDES ISBELIA LEÓN HERNÁNDEZ
Secretaría de Desarrollo Social



LUZ MARY GUTIERREZ ALVAREZ
Profesional Universitario SDS